



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 (Nº 9/2023).****ASISTENTES**Por el Partido Popular:

- Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo
- Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo
- Encarnación Alicia Loro Córdoba
- Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz-Pascual
- Jesús Javier Villar Carabaño
- M<sup>a</sup> Cruces Sánchez de Pablo Rodríguez-Bobada
- Román Ortega Martín de la Sierra
- M<sup>a</sup> del Carmen Rivero Bautista
- M<sup>a</sup> del Prado García-Carpintero López-Menchero

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- M<sup>a</sup> Teresa Ortega Martín-Portugués
- Julián Borondo Valero
- Sonia González-Mohino Rodríguez-Peral
- Diego Mata Lozano
- Cristina Lara Velázquez
- José Jiménez de los Galanes Mayoralas
- M<sup>a</sup> Cristina Mateo Honrado

Por VOX:

- Juan Carlos Sendarrubias Martín

Secretaria general:D<sup>a</sup> Pilar Campillo Torres

En la ciudad de Daimiel, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los Concejales Electos de las pasadas Elecciones Locales del 28 de mayo de 2023, a los efectos de constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde.

De acuerdo con los trámites que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 31 del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



## **PUNTO ÚNICO.- Constitución de la Corporación y elección de Alcalde-Alcaldesa.**

### **1.- Constitución de la Mesa de Edad.**

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales Electos presentes, el de mayor edad es D<sup>a</sup> Teresa Ortega Martín-Portugués, y el de menor edad es D<sup>a</sup> Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz-Pascual. Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estas dos Concejales Electas, actuando yo de Secretaria, declarando abierta la sesión.

### **2.- Comprobación de credenciales o acreditación de la personalidad de los Concejales y Concejales Electos a partir del Acta de Proclamación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.**

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y las considera suficientemente válidas.

Por Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todos los Concejales Electos.

### **3.- Constitución de la Corporación, previo juramento o promesa de sus miembros.**

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa, a elección de cada uno, del cargo, de conformidad con la fórmula ritual establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, lo que se desarrolla seguidamente, previo llamamiento individualizado efectuado por esta Secretaría General.

Habiéndose desarrollado el acto sin incidencias dignas de mención, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal de Daimiel resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, y que se integra por los Concejales y Concejales indicados al inicio.

### **4.- Elección de Alcalde-Alcaldesa.**

A continuación, la Secretaria da lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, por el Partido Popular;



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

D<sup>a</sup> Teresa Ortega Martín-Portugués, por el Partido Socialista Obrero Español;  
D. Juan Carlos Sendarrubias Martín, por Vox.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se aplicará el sistema de votación secreta mediante papeleta y sobres oficiales que han sido distribuidos previamente a todos los concejales. Las papeletas, en número de tres, contienen impresos los nombres de los candidatos y candidatas. Se indica que, en ningún caso deben efectuarse marcas ni tampoco escribir o tachar los datos que aparecen en las mismas, lo que podría producir la nulidad del voto. El llamamiento se hará por esta Secretaría y los concejales a medida que vayan siendo nombrados se acercarán a la Presidencia de la Mesa de Edad para depositar directamente el sobre en la urna dispuesta a tal fin, que ya ha sido colocada en su debido sitio. Votarán en último lugar las concejalas miembros de la mesa, primero la más joven y, por fin, la de más edad.

Concluida la votación y realizado por la Mesa el escrutinio, el resultado es el siguiente:

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, 9 votos  
D<sup>a</sup> Teresa Ortega Martín-Portugués, 7 votos  
D. Juan Carlos Sendarrubias Martín, 1 voto

Habiendo obtenido el Concejel D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, la Presidenta de la Mesa proclama Alcalde a D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo.

#### **5.- Toma de posesión y proclamación, en su caso, del cargo por el Alcalde-Alcaldesa elegido.**

Acto seguido, D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la concejala Sra. Rodríguez de Guzmán, entrega al Sr. Alcalde el honorífico bastón de mando, expresión simbólica de la responsabilidad que se asume, y le felicita cordialmente por su nombramiento. Tras ello, los miembros de la Mesa de Edad abandonan la Presidencia que es asumida por el Sr. Alcalde electo que, tras todo ello, ofrece la palabra a los representantes de las formaciones políticas con representación en la Corporación, y pronuncia su discurso de investidura cuyo contenido se reproduce íntegramente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12,50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el/la Secretario/a General, que doy fe, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

PRESIDENCIA